REPUBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO POR LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN ACLARATORIA

OBJETO: Proceso A2018-00073 "Acuerdo de Largo Plazo para la provisión de servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo."

Febrero 12 de 2018

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por los participantes en la reunión aclaratoria del proceso más arriba indicado.

OBSERVACION No. 1. ¿Se pueden presentar certificaciones de contratos en ejecución, con una ejecución mínima del 70%?
RESPUESTA: No aceptan contratos en ejecución, se aceptan contratos con renovación automática anual siempre y cuando se certifique como satisfactorio un año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.

OBSERVACION No. 2. ¿Las 3 certificaciones para cumplir con la experiencia pueden ser de contratos en ejecutados en los últimos 7 años?
RESPUESTA: No se acepta la petición.

OBSERVACION No. 3. Por favor aclarar el presupuesto del contrato por cada una de las obligaciones. (Discriminar valor de cada ítem)
RESPUESTA: Por normas y procedimientos del PNUD no se informa el presupuesto por ser un factor de evaluación y por ende de adjudicación.

OBSERVACION No. 4. Sección 7 formulario de oferta financiera ¿**Estas cajas se encuentran en la sede del proveedor actual?
RESPUESTA: Ver nota 8 pie de página de la página 1 de la sección 7: Formulario de oferta financiera

Por favor informar el nombre y dirección del proveedor actual y aclarar cómo se acordaría el precio del transporte y si este valor esta fuera del contexto.
RESPUESTA. Ver nota 8 pie de página de la página 1 de la sección 7: Formulario de oferta financiera.

Como se indica en la página 42 del documento ITB las cajas reposan en la zona industrial de Montevideo. El nombre del proveedor no se informa este será informado al oferente adjudicatario.
Como se establece en la nota 8 pie de página, de la página 1 de la sección 7: Formulario de oferta financiera, el transporte de las 6.165 cajas de las instalaciones del proveedor actual a las del adjudicatario se acordará con el oferente seleccionado.

OBSERVACION No. 5. ¿En que consiste la garantía de ejecución?

RESPUESTA: Garantía de ejecución, es la misma garantía de cumplimiento y consiste en amparar que los servicios sean prestados a tiempo y de conformidad como queden estipulados en el contrato que se suscribirá con el oferente adjudicatario.

Garantía de cumplimiento obligatoria:
El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato por un valor: COP$5,000,000 o su equivalente en dólares
Esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas de este contrato y seis (6) meses más.
Formas aceptables de la Garantía

- ✓ Garantía bancaria, Formato: Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución o
- ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado, o
- ✓ Póliza de Seguros, esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.

Ver adenda No.1

OBSERVACION No. 6 ¿En qué consiste la actualización de expedientes físicos?
RESPUESTA: Revisar ítem 6 de la Sección 2: Ámbito del Suministro, Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos. Página 42 del documento ITB

OBSERVACION No. 7. ¿Se debe facturar y ofertar el IVA, esto teniendo en cuenta que es Naciones Unidas?
RESPUESTA: Es correcto el IVA se debe facturar. Ver adenda No.1

OBSERVACION No. 8: ¿En qué consiste la reserva adicional?
RESPUESTA. La reserva adicional consiste en tener un valor reservado, por si se requiere algún servicio no que no esté enmarcado en el LTA, se puedan cotizar y evaluar y de estar dentro delos valores del mercado contratar bajo este rubro.

OBSERVACION No. 9: ¿Las carpetas AZ a que hacen mención están incluidas en las cajas para puntear?
RESPUESTA: Las AZ, así como las carpetas y libros hace referencia a los medios de conservación de la documentación a custodiar y que se encuentra en las cajas a puntear.

OBSERVACION No. 10: El suministro del auxiliar de archivo en las instalaciones del PNUD, informa la invitación que será según necesidades. Pero ¿es posible dar un aproximado, de los tres años serán dos, uno, un aproximado de tiempo de este recurso?
RESPUESTA: Como se indica en el documento ITB, pagina 43, el recuro solicitado será según necesidad del PNUD por ello no se da ningún aproximado.

OBSERVACION No. 11: ¿Los campos del inventario son los mismos del Formato Único de Inventario Documental (FUID)?

RESPUESTA: EL PNUD maneja su propia legislación en archivos, por lo que no utiliza el FUID. En común acuerdo con el proveedor elegido y teniendo en cuenta el recurso tecnológico con que este cuente, se acordará que información se debe capturar para esta labor.

OBSERVACION No. 12 ¿Las cajas X300, que gramaje, alguna impresión?
RESPUESTA: Las cajas deben cumplir con la normatividad que en este aspecto indica el AGN. El PNUD no exige impresión alguna.

OBSERVACION No. 13: ¿Para la actualización de los expedientes serán suministradas las TRD o TVD?
RESPUESTA: El PNUD dará todas las indicaciones de acuerdo con la legislación propia que tiene para el manejo de su documentación.

OBSERVACION No. 14 ¿El número de certificaciones será máximos 3 o mínimo 3, la cuantía de estas certificaciones deberá cumplir con algún porcentaje del valor de la oferta económica?
RESPUESTA: Son mínimo tres (3) que cumplan lo requerido.

OBSERVACION No. 15: ¿En el formulario 7 Oferta Financiera en el campo valor primer año corresponde al valor unitario por la cantidad por los 12 meses?
RESPUESTA: Las cantidades indicadas en este formato son por año**.**

OBSERVACION No. 16. ¿Los valores deben tener incluido IVA?
RESPUESTA. Los servicios que tengan IVA los debe incluir y discriminar. Ver adenda No.1

OBSERVACION No. 17. ¿En caso de no presentarse como consorcio, se debe diligenciar el formato Joint Venture?
RESPUESTA: No es necesario.

OBSERVACION No. 18. ¿Aceptan que la ubicación de las cajas sea fuera de Bogotá el almacenamiento?
RESPUESTA: Si se acepta

OBSERVACION No. 19 ¿Como se realizará el relevo de responsabilidades? ¿A nivel de caja? ¿Nivel de unidad documental?
RESPUESTA: Se hará a nivel de caja, previa coordinación entre las partes que intervienen en el proceso y bajo la coordinación del PNUD**.** Ver adenda No.1.

OBSERVACION No. 20 ¿Verificar a que amparo se define la garantía que exige los pliegos?
RESPUESTA. Garantía de cumplimiento obligatoria:

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato por un valor: COP$5,000,000 o su equivalente en dólares
Esta garantía, deberá tener vigencia hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones emanadas de este contrato y seis (6) meses más.
Formas aceptables de la Garantía

- ✓ Garantía bancaria, Formato: Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución o
- ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado, o
- ✓ Póliza de Seguros, esta garantía deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en formato de particulares.

OBSERVACION No. 21 ¿Cuál sería el volumen de entrega diaria en el relevo de responsabilidades?
RESPUESTA: El acordado entre las partes, que garantice una entrega ordenada, sin traumatismos y en el menor tiempo posible

OBSERVACION No. 22. ¿Actualmente ya hay un proveedor manejando el archivo-zona industrial?
RESPUESTA: Si hay un proveedor.

OBSERVACION No. 23: ¿A qué se refiere una descripción historia judicial?
RESPUESTA. A título informativo se requiere la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años.

OBSERVACION No. 24: ¿Cuáles son los horarios establecidos para la consulta?
RESPUESTA: El PNUD maneja el siguiente horario de labores:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y 1:30 pm a 5:30 pm.
Los viernes de 8:00 am a 2:00 pm en jornada continua.

Cabe anotar que el PNUD y en general el SNU en Colombia maneja un calendario de trabajo diferente al del país, lo que implica que algunos días festivos en Colombia se labora, por lo tanto, se entiende que al proveedor en este caso, le corresponde atender las consultas en el día hábil siguiente al festivo.

OBSERVACION No. 25: ¿Las cajas de archivos pueden ser en cartón, desasificadas?
RESPUESTA: Favor revisar respuesta a la pregunta 12 de este formulario.

OBSERVACION No. 26 ¿Manejan algún tipo de software para los inventarios, quien lo sumista?
RESPUESTA: EL PNUD cuenta con software para el manejo de la gestión documental. Para el manejo de inventarios del archivo en custodia, se acoge a la herramienta que el proveedor del servicio tenga para tal fin.

OBSERVACION No. 27 ¿El auxiliar que tipo de horarios manejaría?
RESPUESTA: El horario establecido por el proveedor del servicio que resulte seleccionado.

OBSERVACION No. 28: Numeral 14. Referencia F.37.Aclarar el tema de la garantía de ejecución (cumplimiento)
RESPUESTA: Ver respuesta a la observación No.5

OBSERVACION No. 29 Especificar o ampliar el concepto de actualización de expedientes.
RESPUESTA: Ver respuestas a las observaciones 6 y 13 de este formulario.

OBSERVACION No. 30: Ajustar la sección 7 para valor unitario con IVA
RESPUESTA: Favor ver adenda 1

OBSERVACION No. 31: Se solicita a la entidad establecer de manera clara y expresa en que consiste el documento de la capacidad e infraestructura de la empresa teniendo en cuenta que este documento no es subsanable
RESPUESTA. Es indicar con que cuenta la empresa oferente en cuanto a estructura organizacional, tecnología y equipos, capital humano entre otros.

OBSERVACION No. 32: Se solicita a la entidad mencionar la legislación o lineamientos para el tema de la TRD o TVD.
RESPUESTA: EL PNUD maneja su propia legislación archivística, que involucra entre otros aspectos, los tiempos de retención y conservación de su documentación.

OBSERVACION No. 33: ¿El anexo No.1 corresponde a la propuesta técnica del proponente?
RESPUESTA: En tendemos que hacen referencia a los anexos Sección 11: Contrato LTA, modelo que solo se adjunta como referencia y hará parte del contrato que se suscriba con el oferente adjudicatario.

OBSERVACION No. 34 ¿El anexo No. 3 corresponde al formulario de oferta financiera?
RESPUESTA: En tendemos que hacen referencia a los anexos Sección 11: Contrato LTA, modelo que solo se adjunta como referencia y hará parte del contrato que se suscriba con el oferente adjudicatario.

OBSERVACION No. 35 En las aclaraciones incluidas al final del formulario de oferta financiera se indica que al eliminar cajas se debería disminuir el precio de almacenamiento, en la práctica bajaría la facturación mas no el precio ya que a menor cantidad de cajas mayor la tarifa
RESPUESTA: Los precios unitarios se deberán mantener por tres años sin modificación alguna.

OBSERVACION No. 36: Incluir la posibilidad de incluir tarifas por rangos para el servicio de almacenamiento.
RESPUESTA: No acepta la sugerencia

OBSERVACION No. 37 Solicitamos que el punteo inicial del contenido de las 6.125 cajas no se evalúe para la adjudicación del proceso ya que el proveedor actual al tenerlas en custodia no tiene que incurrir en estos costos y los demás proponentes estaremos en desventaja.

RESPUESTA: El relevo de responsabilidad se hará por caja y no por contenido, es decir, unidad documental. Cada proponente está en libertad de asignar valor a esta labor. Ver adenda No.1

OBSERVACION No. 38: Solicitamos que el valor de la consulta se establezca por rangos, teniendo en cuenta que la cantidad de expedientes por solicitud
RESPUESTA: No acepta la sugerencia.

Un saludo cordial,